

ACTA N° 05-0 - GADMLA - 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 28 DE FEBRERO DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes veintiocho de febrero del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el Ingeniero Abraham Freire Paz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, conforme memorando N° 296 de Alcaldía, me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde encargado, en mi calidad de Prosecretaria del Concejo, procedo a registrar asistencia a las señoras(es) Concejales: Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, presente; Alex Garófalo, presente, y Hugo Moreno, presente; Actúa como Secretaria, la señora Carmen Rumipamba Yáñez, en calidad de Prosecretaria de Concejo. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde encargado, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 05 convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintiocho de febrero del 2020. Seguidamente el señor Aybar Aponte Alcalde encargado, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 04-0- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de febrero del 2020; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 050 -GPS-MJM-GADMLA-2020, del señor Procurador Síndico, sobre destrucción del cerramiento**

de la estación de bombeo de agua potable, ubicado en la calle Venezuela; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 17-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre factibilidad de venta del excedente de terreno ubicado en el Barrio Esmeraldas Libre, solicitado por el señor Juan Dávalos; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 006-2020 de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre local para la Asociación de Discapacidades Dios con Nosotros; y, SÉPTIMO: Clausura. -

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO: Constatación del Quórum e instalación de la sesión.- Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales; Mayuri Banguera, Víctor Burbano, Arcadio Bustos, Andrea Castillo, Alex Garófalo y Hugo Moreno. Por lo que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Una vez que tenemos el quórum reglamentario, explicarles que el señor Alcalde esta fuera de la provincia, él me ha delegado mediante memorando para que el día de hoy asuma la alcaldía, de igual manera la compañera Marta Castro, mediante documento le delega al compañero Alex Garófalo, para que asista a la sesión del día de hoy, con fecha 26 ha hecho el oficio, invitarles que participen activamente de esta reunión, aporten con ideas encaminadas a solucionar las necesidades y más que todo que están descritas en esta convocatoria, doy por instalada la sesión; **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde encargado pone a consideración del Pleno el orden del día. El señor Concejal Hugo Moreno solicita la palabra y amparado en el Artículo 81 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, solicita que se incorpore como Cuarto Punto del Orden del Día: **Análisis y resolución del Informe N° 060-MJM-GPSM-2020, de Procuraduría Síndica, referente al informe sobre el requerimiento de la Delegación de Competencia al GAD Provincial de Sucumbios, a favor del GAD Municipal de Lago Agrio, para ejecutar el Proyecto: Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para el asfaltado de la vía 10 de Agosto, hasta el Recinto el Cóndor de 9 KM, ubicado en las parroquias 10 de Agosto y Nueva Loja, cantón Lago Agrio,**

provincia de Sucumbíos". Y el cuarto punto sea tratado como quinto punto y así sucesivamente, hasta agotar todo el orden del día señor alcalde, por lo que solicita se tome en consideración este punto y con esta modificación se apruebe el orden del día. Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y luego de brindar un cordial saludo al señor Alcalde y a los señores manifiesta lo siguiente: Apoyo la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, es un tema muy importante que se merece tanto el sector urbano como el sector rural. Acto seguido **el señor Concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta: Califico la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra moción el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno y apoyada por los señores concejales Arcadio Bustos y Víctor Burbano, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción, Víctor Burbano, por la moción, Arcadio Bustos, por la moción, Andrea Castillo, por la moción, Alex Garófalo, por la moción, y Hugo Moreno, por la moción, y el señor Alcalde encargado, por la moción. El Concejo en Pleno, por **unanimidad** resuelve: Aprobar el segundo punto del orden del día, relacionado a la aprobación del orden del día, con la modificación realizada.

TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 04- O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de febrero del 2020. - Acto seguido el señor alcalde encargado pone a consideración de los señores Ediles el acta N° 04- O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de febrero del 2020.- **Seguidamente el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra para solicitar que en la página uno en la línea número doce, se elimine la palabra presente por cuanto dicha palabra se encuentra repetida dos veces, con esa corrección mociona que se apruebe el **acta N° 04- O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de febrero del 2020.** Acto seguido la **Concejala Mayuri Banguera**, hace uso de la palabra para calificar la moción del compañero Hugo Moreno, luego de haberse revisado el acta, están todos los criterios que hemos manifestado. **El señor Alcalde encargado**, al no existir otra moción, califica la moción presentada por el concejal Hugo Moreno y apoyada por la Concejala Mayuri Banguera, y me solicita proceda a registrar la votación nominal: Mayuri Banguera, por la moción, Arcadio Bustos, por la moción,

Andrea Castillo, por la moción, Marta Castro, por la moción y Hugo Moreno, por la moción, y el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, por la moción, por **unanimidad** Resuelven: Aprobar el acta N° 04- O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 21 de febrero del 2020, con la modificación realizada. Acto seguido el señor Alcalde encargado me dispone proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.- **CUARTO: Análisis y resolución del Informe N° 060-MJM-GPSM-2020, de Procuraduría Síndica, referente al informe sobre el requerimiento de la Delegación de Competencia al GAD Provincial de Sucumbios, a favor del GAD Municipal de Lago Agrio, para ejecutar el Proyecto: Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para el Asfaltado de la vía 10 de Agosto, hasta el Recinto el Cóndor de 9 KM, ubicado en las parroquias 10 de Agosto y Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios**". En este punto hace uso de la palabra **el señor Alcalde encargado** y manifiesta: Está a consideración el cuarto punto del orden del día, el pedido que hizo el Dr. Hugo Moreno, para que se le incluya en esta sesión. Tenemos presente que hay un presupuesto aprobado para este año 2020, para estudio y diseño de 9Km. de asfalto, sabemos bien que es competencia del Gobierno Provincial, es una competencia concurrente, por lo tanto como hay ese rubro se pide la competencia al Gobierno Provincial, mediante convenio, creo que no tiene ningún inconveniente el GAD Municipal, por lo que tenemos aprobado ese rubro, está a consideración de ustedes. Seguidamente **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra para preguntar al señor Alcalde a cuánto asciende este rubro. Acto seguido **el señor Alcalde encargado**, solicita que se de lectura al numeral 1.4 del informe. Inmediatamente procedo a dar lectura al referido numeral, que dice lo siguiente: 1.4. Mediante certificación Financiera N° 917, de fecha 26 de febrero de 2020, el Director Financiero del GAD Municipal de Lago Agrio, emite partida presupuestaria N° 31.73.06.05.19 denominada: Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo para el Asfaltado de la Vía 10 de Agosto, hasta el Recinto el Cóndor de 9 km. ubicado en el cantón Lago Agrio, por el valor de OCHENTA Y NUEVE MIL SESISCIENTOS DOLARES DE NORTEAMÉRICA (89,600.00 USD.). Acto seguido **el señor Alcalde encargado**, manifiesta que ese es el valor, existe la partida presupuestaria para hacer los estudios, lo que no tenemos es la competencia y eso es lo que justamente se necesita autorizar al señor Alcalde, para que firme el convenio, se solicita la

la competencia porque es competencia del Gobierno provincial y obviamente se realicen los estudios. Acto seguido el **señor Concejal Arcadio Bustos**, solicita que a través de Secretaría se de lectura al numeral 1.3, porque ahí está claro. Inmediatamente procedo a dar lectura el numeral solicitado. 1.3. A través del oficio N° 157 -P-ACH -GADPS-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, dirigido al ingeniero Abraham Freire Paz Alcalde de Lago Agrio, suscrito por el Licenciado Amado Chávez, Prefecto de la Provincia de Sucumbios, mediante el cual hace referencia que en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2020, el Consejo Provincial resolvió: “ (...) 2. AUTORIZAR AL SEÑOR AL LIC. AMADO CHAVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBIOS, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBIOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR “LOS ESTUDIOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO, HASTA EL RECINTO LA CÓNDROR”, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS EN UN PLAZO PERENTORIO DE OCHO A QUINCE DIAS”. Acto seguido retoma la palabra el **Concejal Arcadio Bustos** y dice: Eso quiere decir que ya la Cámara Provincial ya aprobó, aquí lo que nos corresponde como Concejo Municipal es aprobar el informe N° 060 -MJM-GPS-2020 del Procurador Síndico, porque ya la prefectura hace mención que en sesión de fecha 07 de febrero del 2020, ya lo ha aprobado, autorizar al señor Amado Chávez, firme el convenio que viene sin recursos, porque los recursos lo va a poner el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, como había dicho al apoyar la moción que presentó el compañero que incorporó en esta sesión, creo que es necesario señor Alcalde y compañeros Concejales, por lo que MOCIONO: Que se apruebe el informe N° 060-MJM-GPSM-2020, de Procuraduría Sindica. Seguidamente el **señor Concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta: En referencia al documento que hace mención el señor Concejal Arcadio Bustos y tomando en cuenta que ya existe una certificación financiera, por ende existen los recursos económicos, califico la moción del compañero Arcadio Bustos. Acto seguido el **señor Alcalde encargado**, hace uso de la palabra y dice: Al no existir otra moción, califico la moción presentada

por el señor Concejal Arcadio Bustos, y apoyada por el señor Concejal Victor Burbano, me solicita proceda a registrar la votación nominal: Mayuri Banguera, por la moción, Victor Burbano, por la moción, Arcadio Bustos, por la moción, Andrea Castillo, por la moción, Alex Garófalo, por la moción y Hugo Moreno, por la moción, y el señor Alcalde encargado por la moción. El Concejo en Pleno, por **Unanimidad, Resuelve:** Aprobar el informe N° 060-MJM-GPSM-2020, de Procuraduría Sindica, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. Por consiguiente: a) Autorizar al señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Delegación de Competencia Concurrente con el GAD Provincial de Sucumbios, a fin de Ejecutar el Proyecto: " Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para el Asfaltado de la Vía 10 de Agosto, hasta el Recinto el Cóndor de 9km, ubicado en las Parroquias 10 de Agosto y Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios".- **QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 050 -GPS-MJM-GADMLA-2020, del señor Procurador Síndico, sobre destrucción del cerramiento de la estación de bombeo de agua potable, ubicado en la calle Venezuela.-** El señor **Alcalde encargado**, manifiesta: Está a consideración de ustedes el quinto punto, es un informe que viene de Procuraduría Sindica, referente a la destrucción del cerramiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable, ubicado en la calle Venezuela no sé si ustedes leyeron al respecto, en todo caso está a consideración de ustedes este punto. Para motivar un poquito, estaba revisando la documentación, igual hablando con el Dr. Mendoza, se está asfaltando esta vía de la transversal y por ahí nos obstaculiza para que se haga el asfalto, además es una construcción que se lo ha hecho en el 2001, tiene ya diecinueve años de construcción, no presta beneficio según los informes técnicos que tenemos, en todo caso podemos analizarlo un poquito más a fondo, ustedes podrán darse cuenta las recomendaciones de los técnicos, es que proceda a derribarlo para facilitar la construcción de la vía. Seguidamente **la Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra para preguntar si es procedente derrumbar antes de los veinte años?. Al respecto el señor **Alcalde encargado** señala: Aquí estaba leyendo, el Procurador Síndico, nos indica que tienen que ver los informes están debidamente motivados, evidentemente si procede. A continuación **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la

palabra y manifiesta: Compañero Alcalde, compañeros Concejales, efectivamente hay un informe de Procuraduría Sindica, hay un presupuesto designado, ya dentro del recapeo de 1.5 kilómetros de la Av. Quito y asfaltado de 1.6 Km en las calles Eugenio Espejo, La Laguna, Los Ríos y Loja, ubicado en la ciudad de Nueva Loja, en ese sentido en las Calles Los Ríos, Loja, Cuyabeno hay un impedimento para que se asfalte estas vías señor Alcalde, hay un informe del Procurador Sindico, en la medida de que las normas Constitucionales y el COOTAD, incluso el Reglamento General Sustitutivo dentro de la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes Públicos e Inventarios, donde prácticamente el Art. 80 dice que, en caso de que los bienes en este caso municipales hayan perdido su base de uso deben prácticamente, si no hay la capacidad de compra y si el Municipio no ve la posibilidad de regalar estos bienes, el Municipio tiende a destruir, y de acuerdo al informe jurídico señor Alcalde se ha cumplido diecinueve años, existiría todavía un rango de validez que estaría equilibrado dentro de un valor parcial de 270 dólares y el total del cerramiento hay un valor de 581 dólares, en la medida de que se haría todo el cerramiento, aquí debería hacerse un cambio dentro del planteamiento que hace el Jurídico, en el sentido que sería una parte nomas señor Alcalde, no todo el cerramiento porque en el informe el Director de Planificación plantea una parte del cerramiento, y ahí hay un avalúo que dice 297 dólares, de tal manera que señor Alcalde está facultado por la Constitución y el COOTAD, en el sentido de que los bienes municipales cuando entran en desuso el municipio puede vender, puede regalar y además el Municipio puede destruir, y el informe jurídico sugiere de que en este caso para darle viabilidad al proyecto de asfaltado de las calles que hemos mocionado, el informe jurídico plantea de que debe ser destruido el cerramiento, yo creo que sería en la parte pertinente en lo que tiene que ver para la utilización de las vías, en esta calle sería Los Ríos, Loja y Cuyabeno, con esa aclaración. El señor **Concejal Arcadio Bustos**, manifiesta que recién paso por ahí y esta la maquinaria trabajando. Seguidamente hace uso de la palabra la **Concejala Mayuri Banguera** y dice: Si bien es cierto quiero hacer un comentario que de pronto para muchos no les va a gustar, aquí dentro del informe del Procurador Sindico, veo que esta construcción de la primera etapa del cerramiento de la estación de bombeo, si bien es cierto el Dr. Moreno lo manifestó, no es que

necesariamente se debe derrumbar todo, y nosotros para ser consecuentes, creo que primero debemos solucionar antes de pensar en la destrucción de un cerramiento, debemos pensar en la solución del problema del agua que mantiene día a día el cantón, hay sectores que pagan el agua potable y en esos sectores solo llega el agua en la madrugada y solo se abastecen de uno o dos tanques de agua y en el día no tienen ni una gota de agua, no sé si es problema único de EMAPALA o que será, considero que sería más pertinente ubicar estos recursos para que se mejore esta situación, que pensar en derrocar todo un cerramiento, cuando el Dr. Moreno lo está manifestando solo se debería dañar la parte necesaria, me parece muy ilógico como dijo el Concejal Arcadio ya están dañando o sea nosotros estamos aquí para aprobar algo que ya se está derrocando, hoy tomamos la decisión y resulta que el trabajo ya se está realizando no me parece pertinente porque deberíamos tener en consideración la resolución que adopta el Seno del Concejo para luego proceder al trabajo, porque si no discúlpenme estamos aquí de gana. El **señor Alcalde encargado**, manifiesta que se ha ido por ahí y no ha mirado nada, si sería bueno que se le llame al Director de Obras Públicas y a Paul Romero para que nos den una explicación más técnica para nosotros poder tomar resoluciones. La Concejala **Andrea Castillo**, por su parte manifiesta que si es verdad lo que dice Mayuri, deberían proceder después de la resolución que adoptemos en el Concejo.

La Concejala **Mayuri Banguera**, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas de las resoluciones que hemos adoptado nosotros acá en el Seno del Concejo, los trabajos ya han sido ejecutados, estaríamos contradiciéndonos, en un caso que el Seno del Concejo no aprobara. A continuación **el señor Concejal Arcadio Bustos**, manifiesta: En el informe de Procuraduría que estamos analizando en la parte que dice: De acuerdo a la depreciación del 5% anual de todo el cerramiento y por el tiempo de vida transcurrido de 19 años, asciende a un valor de \$ 581,66 dólares de los Estados Unidos. El valor del cerramiento parcial a ser destruido es de \$ 297,81 Dólares de los Estados Unidos de América. De acuerdo a la necesidad institucional en dar una solución al sector del Barrio Perla del Oriente, como también a la continuidad vial, a las calles Loja, Cuyabeno y La Laguna, es necesario el derrocamiento, apertura y asfaltado de la intersección. Aquí dice parcial a ser destruida, no es todo, es solo la parte de la calle, comparto con el pedido de



Página nueve

28/02/2020

la compañera Andrea, considero que este tema que es de Obras Públicas, debe pasar a la Comisión respectiva, que es la Comisión de Obras Públicas, como lo hicieron el otro día con el tema de la parroquia Santa Cecilia, que era de la batería sanitaria, esperemos que vengan los técnicos a pesar que aquí está diciendo parcial. A continuación **el señor Alcalde encargado**, hace uso de la palabra para preguntar al Ing. Juan Gómez Técnico de Proyectos, el cerramiento se le está destruyendo ya o todavía se está esperando la resolución y de cual calle se va a destruir el cerramiento y si es total o parcial.

Al respecto **el Ing. Juan Gómez**, Técnico de Proyectos manifiesta que se está esperando la resolución para la destrucción parcial del cerramiento y es la prolongación de la calle Loja, señala que este cerramiento se lo realizó en el 2001, por un valor de once mil dólares todo el cerramiento, la calle es más o menos de veinticuatro metros y un pedacito mas para empatar la calle Cuyabeno. El señor **Concejal Hugo Moreno**, por su parte manifiesta, que se debería cambiar el texto en la parte pertinente del informe del señor Asesor Jurídico, donde dice: Destrucción insertar la palabra parcial y luego continúa el texto del cerramiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable, y con eso salimos. Acto seguido **el señor Alcalde encargado**, hace uso de la palabra y manifiesta estamos claros compañeros, la duda que teníamos era si la destrucción del cerramiento es total o parcial, y la cantidad que se necesita para asfaltar.

Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, manifiesta: que en el Art. 80 del Reglamento General Sustitutivo de la Administración, Utilización, en lo que tiene que ver con los Bienes e Inventarios, de la cuestión publica, plantea de manera muy clara que los bienes que ya quedan en desuso señor Alcalde y compañeros Concejales, deben si es que hay la capacidad de venta del municipio deben ser vendidos señor Alcalde y en la medida si es que es factible en este caso para la municipalidad, puedan ser regalados a cualquier institución o persona jurídica pueden hacer y en esa medida cuando se agota las dos instancias le queda la tercera, la destrucción, eso está planteando el informe juridico y de acuerdo al informe juridico y al informe técnico que da Planificación, ahí el informe es muy claro son quinientos dólares y algo más si se derrocara totalmente y como se va a derrocar una parte de acuerdo al informe de planificación es los doscientos noventa y siete dólares, en ese sentido lo que se debería cambiar es luego de la palabra destrucción pondríamos parcial

9

del derrocamiento de la estación de agua potable ubicado en la calle Venezuela y avanzamos señor Alcalde, porque la ley faculta, hay una depreciación de los bienes en este caso;- el uso de los bienes que se hace el 5% cada año, entonces estos cálculos son hechos por los ingenieros que saben, y plantean claramente que son 297 dólares, que tendría todavía el valor vigente, de tal manera que está claro señor alcalde, con ese cambio creo que deberíamos avanzar en la votación, no sé si usted como máxima autoridad en este momento ordena que la moción mía sea aceptada por usted, para avanzar en este tema. Acto seguido el **señor Alcalde encargado**, hace uso de la palabra y dice: Hay una moción presentada por el Doctor Hugo Moreno, donde manifiesta que la ley nos faculta y obviamente justamente jurídico nos ha puesto para irnos informando, leyendo, este Seno del Concejo se ampara en la destrucción, y también lo recomienda el jurídico, no es una destrucción total, es parcial, está a punto de cumplir la vida útil, faltaría un año sin embargo de acuerdo a los informes técnicos es procedente hacerlo, hay una moción presentada por el Dr. Hugo Moreno. Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y dice: La moción del Dr. Hugo Moreno, es que se acoge el informe del Arq. Wilson Martinez Director de Planificación, o de Procuraduría. Acto seguido **el Dr. Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y dice: Yo planteo que se acoja el informe N° 050 -GPS-MJM-GADMLA-2020, con el cambio dentro del texto donde dice La Destrucción se incremente la palabra parcial y con eso nosotros acogemos el informe jurídico señor Alcalde. El **señor Alcalde encargado** manifiesta: Seria Acogernos al informe N° 050 de Procuraduría Sindica, y luego de la palabra destrucción se inserte la palabra **parcial** del cerramiento y sigue el resto del texto. **El Dr. Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y dice: Con ese cambio es la propuesta. **El señor Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y dice: En el informe N° 050, no hace mención el informe N° 001 - DGP- GOP- 2020 de Planificación, no sé si el Doctor Hugo Moreno Proponente en la moción que él ha planteado, le incorpora y el informe N° 001- de Planificación. Al respecto **el Dr. Hugo Moreno**, da a conocer que si consta dentro del informe Jurídico en el numeral 1.4 el informe pertinente de Planificación, que el planteaba, donde se sostiene la base legal y la validez en este caso de los bienes públicos, ahí esta los diecinueve años, está también la depreciación de estos bienes inmuebles, en ese sentido solo se cambia la palabra parcial, con eso podríamos salir

estamos asimilando el informe de Planificación. Seguidamente **el señor Concejal Víctor Burbano**, hace uso de la palabra y manifiesta: Luego de la exposición del compañero Concejal Arcadio Bustos y del compañero Concejal Hugo Moreno, revisando el mapa y como ciudadano de Nueva Loja y conocedor de este sector que es bastante complejo el tema de seguridad y en algún momento se volvió un foco de delincuencia y de personas que van a libar yo califico la moción del compañero Hugo Moreno. Acto seguido **el señor Alcalde** encargado hace uso de la palabra y dice: Hay una moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno y apoyada por el señor Concejal Víctor Burbano. Seguidamente **el señor Concejal Arcadio Bustos**, manifiesta: En el tema que ha planteado el Dr. Hugo Moreno, en el tema de la destrucción del cerramiento poner luego de la palabra destrucción la palabra parcial, deberíamos también ponerle donde dice recomendación donde ya termina el informe del Procurador, porque termina diciendo es procedente la destrucción y eso significa todo, creo que ahí también debería ir la palabra parcial doctor, tanto donde hizo mención el doctor en el comienzo del informe en el asunto después de la palabra destrucción creo que también debería ir al final donde termina el criterio del Doctor Mendoza como Jurídico, en la recomendación dice la destrucción parcial o total, creo que ahí también deberíamos poner. Al respecto **el Doctor Hugo Moreno**, dice: Al momento que ponemos la destrucción parcial se sobre entiende que el resto del texto del jurídico queda insubsistente, como Seno del Concejo nosotros como autoridades Legislativas estamos sobre el aporte jurídico del señor Procurador Sindico, con todo el respeto que jurídico lo hace, en ese sentido se tendrá que sujetar a la Resolución del Seno del Concejo. Al existir la única moción presentada por el Dr. Hugo Moreno y respalda por el señor Concejal Víctor Burbano, el señor Alcalde califica la moción y me solicita proceda a tomar votación. Mayuri Banguera, por la moción, Víctor Burbano por la moción, Arcadio Bustos, por la moción, Andrea Castillo, por la moción, Alex Garófalo, por la moción y Hugo Moreno, por la moción, y el señor Alcalde encargado por la moción. El Concejo en Pleno, por **Unanimidad, Resuelve:** Acoger el informe N° 050 -GPS-MJM-GADMLA-2020, de Procuraduría Sindica, sobre destrucción parcial del cerramiento de la estación de bombeo de agua potable, ubicado en la calle Venezuela.

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 17-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre factibilidad de venta del excedente de terreno ubicado en el Barrio Esmeraldas Libre, solicitado por el señor Juan Dávalos.- En este punto hace uso de la palabra el señor Alcalde Aybar Aponte, quien manifiesta: Hay el informe de la Comisión de Terrenos entiendo que han revisado detenidamente, el pedido que hacen el señor Juan Dávalos, una compañía, esta para el debate compañeros, el sexto punto del orden del día. Acto seguido el **señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales es un predio que está ubicado en el Barrio Estrella del Oriente, dentro de la ficha catastral de acuerdo al análisis que hacíamos con la compañera Andrea y la Compañera Mayuri, esta la ficha catastral de este barrio, está en la calle Oriente señor Alcalde, la dimensión es que se acerca a los 130 metros, está el representante jurídico, representante legal de esa empresa HIELOJONH, pide que le sea adjudicado este predio que se encuentra adjunto a esa propiedad, señor Alcalde, hay un informe del 19 de agosto del 2019, del departamento de Diseño y Desarrollo, lo cual sugiere que es procedente el pedido, igual en lo que tiene que ver el Jefe de Proyectos, del 3 de septiembre del 2019, plantea que la municipalidad en este caso como dueño del predio o del bien inmueble para que se venda este excedente, en la medida de que no sea de utilidad, no vaya a servir en algún proyecto posterior, en ese sentido planificación y Desarrollo Urbano contesta de que no se va hacer ninguna obra de beneficio social, ni tampoco este predio genera ingresos a la municipalidad señor Alcalde, de tal manera que en este sentido la Comisión de Terrenos ya emitió un informe junto con la señorita Presidenta, y sustentado en la Constitución, en la ley del COOTAD, la Ordenanza de Bienes Mostrencos, en ese sentido que vendría a ser un bien mostrenco, la venta de este bien y en la medida de que se adjudique este predio al representante legal de esta empresa, está dentro del marco legal por cuanto hay un informe incluso de Financiero, de Avalúos, en el sentido de que habría todo el espacio para que a esta persona se le adjudique, se le venda esta propiedad municipal señor Alcalde, en el sentido de que el Art. 1 de la Ordenanza de estos bienes, faculta en la medida de que no haya una cuestión de contrariedad y se pueda vender de tal manera que el informe de la Comisión de Terrenos es muy claro en el sentido de que se adjudique la venta al representante legal de

esta empresa, este predio municipal. Acto seguido **el señor Alcalde encargado**, manifiesta efectivamente había estado revisando la documentación y obviamente habla de una área de aproximadamente ciento treinta metros, y en ciento treinta metros de acuerdo al informe técnico no se puede construir algo para beneficio de la comunidad de un barrio, los informe técnicos y del jurídico, ellos facultan o dan el visto bueno para que siguiendo el debido proceso obviamente, se dé en venta este terreno de propiedad municipal, al señor Juan Dávalos, el valor determinan en el debido proceso, en Catastros tienen los valores, por metro cuadrado, ahí depende si el señor tiene una propiedad que ha comprado como bien mostrenco a la municipalidad el segundo bien le venden al valor comercial, compañeros Concejales.

Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, manifiesta: En esta pregunta del señor Concejal, hay un informe de Avalúos, emitido el 2 de septiembre, en donde esté bien inmueble está valorado en tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares, en ese sentido es el informe señor Alcalde, para aclarar un poco el informe que lo hace el departamento de Avalúos y Catastros.

El señor Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra y dice: ciento treinta metros, es barato tres mil dólares.

El señor Concejal Arcadio Bustos, pregunta si no hay otro colindante con este predio a los lados, hacia esta pregunta porque ustedes recordaran que el mes anterior nosotros también tuvimos la visita de los dirigentes del Barrio Simón Bolívar, ellos vinieron y estuvieron aquí presentes, mi pregunta para la Comisión, con todo el respeto que se merecen los compañeros, preguntarles si a lo mejor socializaron con los directivos de este barrio Estrella del Oriente, para que ellos conozcan de lo que el Municipio va a tomar la resolución, mañana ellos se van a enterar y van a decir por qué no nos consultaron a nosotros a pesar que el municipio tiene toda la facultad de hacerlo, en caso que el día de mañana cuando se enteren o cuando vean que el señor Dávalos está haciendo cerramiento, luego que el Concejo le apruebe los directivos del barrio van a ver y van a decir como así, mi pregunta es a la Comisión, a los integrantes, si conversaron con los directivos del Barrio, para evitar en lo posterior tener alguna presencia aquí en estos días de estos directivos, ciudadanos, moradores del barrio, nos van a decir bueno porque no nos han consultado tomando en cuenta lo que se hizo con el Barrio Simón Bolívar Uno que vinieron y se enteraron, ustedes saben lo que había estado pasando allá, vinieron al Pleno del Concejo para tomar la

Resolución, y miren cuando se consultó a ellos, dijeron acá se molestaron porque a ellos no les habían consultado, que todo se ha estado haciendo callado, mi pregunta y mi inquietud es que si se converso con los directivos del barrio Estrella del Oriente. Para concluir señor Alcalde mociono: Que el informe N° 17-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre factibilidad de venta del excedente de terreno ubicado en el Barrio Esmeraldas Libre, solicitado por el señor Juan Dávalos, se dé por conocido y vuelva a la Comisión de Tierras y socialicen con los directivos del Barrio Estrella del Oriente.

Acto seguido **la Concejal Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y dice: Yo quería aclarar algo compañeros, antes de pasar el punto, como ustedes saben es una petición de la persona, nosotros solamente revisamos los requisitos, y en los requisitos sería muy importante añadir que se pida un certificado del barrio que le apoye a esta petición porque en realidad como ustedes dicen, nosotros no, pero el barrio si tenia problemas con el que iba a comprar esa franja que era el Hotel Amazónico, pero en realidad nosotros no tenemos aquí y como explicamos no tenemos culpa que alguien solicite, presente los requisitos, los tiene completo y se le adjudica, porque en la ordenanza no especifica justo ese ítem que ahora nos está diciendo, pero si nosotros podriamos si ustedes desean lo regresamos a la Comisión, hacemos una inspección, hablamos con la directiva, les comentamos y de ahí pasamos otra vez con la respuesta de ellos, de esa manera también sabemos cómo piensa el Barrio, **El señor Alcalde encargado**, manifiesta que existe una moción del señor Concejal Arcadio Bustos. Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros miembros de la Comisión de Tierras no sé si ustedes, en algún momento, yo inspeccione ese terreno, es una pequeña franja, justo esta a la vía, no sé hasta qué punto sería permisible, de que este caso, no sé si decirle, tocaría decidir al Pleno, es una documentación que ha llegado a la Comisión, cuando existe contrariedad el pedido de los ciudadanos o de las directivas, hacen llegar la documentación, los oficios respectivos, para de esa manera nosotros como Comisión, la señorita Presidenta de manera responsable, nosotros, siempre hemos tenido que suspender esos temas, incluso habido una Comisión, las partes interesadas en un momento se ha decidido señor Alcalde, las partes interesadas de uno en uno se ha receptado y de esa manera nosotros hemos respetado los criterio, y hemos tomado las

mejores medidas, en relación a estos predios que siempre va a causar polémica señor Alcalde, porque hay partes interesadas, pero los bienes inmuebles en este caso, los bienes públicos que dejan de ser útiles, la Constitución y el COOTAD, sostiene de que el Municipio tiene que vender por que el municipio prácticamente no está ganando teniendo ese terreno ahí, no es que esté a favor del señor ni cosa por el estilo, pero si aquí el Seno del Municipio Plantea que regrese a la Comisión sin ningún problema podríamos presentar, en la Comisión igual va a salir un informe, es una pequeña franja ahí que el municipio debería vender y de alguna manera esos tres mil dólares, podría servir para ayuda, para desarrollar alguna actividad de beneficio social, que necesita este municipio señor Alcalde. Acto seguido **la Concejala Mayuri Banguera**, apoya la moción del compañero Arcadio Bustos. Si bien es cierto en la inspección que tuvo la Comisión no estuve presente yo creo que si es necesario tomar en consideración lo que los moradores y a su vez la directiva del barrio crean pertinente, para evitar cualquier inconveniente. Acto seguido **el señor Alcalde encargado**, hace uso de la palabra y dice: Hay una moción presentada por el señor Concejal Arcadio Bustos y respaldada por la Concejala Mayuri Banguera, y al no existir ninguna otra moción, Califica la moción y me solicita proceda a tomar votación. Mayuri Banguera, por la moción, Víctor Burbano por la moción, Arcadio Bustos, por la moción, Andrea Castillo, por la moción, Alex Garófalo, por la moción y Hugo Moreno, por la moción, y el señor Alcalde encargado, por la moción. El Concejo en Pleno, por **Unanimidad, Resuelve:** Que el informe N° 17-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre factibilidad de venta del excedente de terreno ubicado en el Barrio Esmeraldas Libre, solicitado por el señor Juan Dávalos, se dé por conocido y vuelva a la Comisión de Tierras y socialicen con los directivos del Barrio.-----

SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 006-2020 de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre local para la Asociación de Discapacidades Dios con Nosotros.- El señor Alcalde, hace uso de la palabra para poner a consideración de los señores Ediles, el séptimo punto del orden del día. Acto seguido **la Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra en calidad de Presidenta de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, y manifiesta lo siguiente: Como ustedes saben la Asociación de Discapacidades Dios Con Nosotros, tiene dos locales en el Centro Comercial Popular, tienen

ya cuatro años, los cuatro años ellos no han pagado arriendo, y tampoco se han acercado a firmar el convenio, ellos hacen una solicitud pidiendo que por favor se les reciba un local y les dé la oportunidad de ver una forma de pago, pedí el informe al Administrador del Centro Comercial Popular, donde me explico lo que les acabo de argumentar, que los señores durante los cuatro años, me pone textualmente: ellos no han mostrado la intención de acatar las resoluciones y más bien persisten en seguir ocupando los locales sin la asunción de responsabilidades y tampoco lo ocupan, en la ordenanza de locales dicen que tienen que ocuparlos, mantenerlos abiertos y ellos no lo tienen, pero hemos tratado de ser muy flexibles porque son personas con discapacidad, son no videntes, en realidad ellos escuchan, hablan pero no ven, hablamos con la señora, le invitamos, le escuchamos en la sesión de mercados, ella nos explico, la presidenta no vive aquí, ella pasa en Quito, había venido para tratar de solucionar esto, quiere devolver un local, y quiere ver si le dan una oportunidad de pagar en cómodas cuotas, como ustedes pueden ver en la última parte nosotros pusimos en el informe: Declarar vacante el local N° 43, el que ellos quieren devolver, porque ellos solo lo ocupan como bodega, solo van a ocupar uno para ya no pagar arriendo doble, si no uno y sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, que se otorgue bajo la figura de Comodato el local comercial signado con el Nro. 44, que es con el que ellos se van a quedar de esa manera le podríamos ayudar, para que ellos puedan pagar y también el Centro Comercial sea activado, porque tener dos locales cerrados si retaza el comercio, en el Centro Comercial, se les da a conocer aquí en la sesión de Concejo para que ustedes tomen una resolución. Acto seguido **el señor Concejal Víctor Burbano**, señala que recuerda que él fue a tumbar la pared, son dos locales pero están juntos, se rompió la pared, porque si devuelven uno igualmente está el otro. Al respecto **la Concejala Andrea Castillo** manifiesta: Me imagino que se hace igual como lo están haciendo con los otros, se vuelve a cerrar y se alquila individual, porque igual se cobra de los dos arriendos. Acto seguido **el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado**, pregunta que dice el informe jurídico?. Al respecto **la Concejala Andrea Castillo**, señala que no hay informe jurídico, porque dijeron que ellos no pueden actuar aquí, **El señor Alcalde encargado**, manifiesta que hay que ver si jurídicamente procede.

A continuación **el señor Concejal Hugo Moreno**, solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: No se si estoy mal, he revisado este tema y no hay el informe jurídico, no sé si sería factible con todo el respeto de la señorita Presidenta y de los señores Concejales, que este tema vuelva a la Comisión y que la Comisión remita solicitando un informe jurídico al Procurador Sindico y de esa manera, nosotros tener el sustente para poder apoyarnos dentro de una de las formas de enajenación de la propiedad, que vendria a ser la figura del comodato para poder avanzar señor Alcalde, en ese sentido, presento como moción. Acto seguido **la Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y manifiesta: No se puede pedir de aquí directamente para hacerlo más pronto, pedirle como Concejo, un informe jurídico para que no regrese, porque si va a la Comisión lo estamos tratando en un mes, en cambio si lo enviamos directo de aquí va a venir más pronto y lo vamos a volver a tratar acá, también se puede. Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y señala: No hay el informe jurídico, que pueda concatenar con los informes técnicos, en ese sentido esperaríamos el informe jurídico, para que el Seno de Concejo tome una resolución. Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta: Creo que como Concejo Municipal estamos en capacidad de resolver y solicitar directamente al departamento Jurídico, para que emita en el menor tiempo posible el informe a la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor. Como existe la moción del señor Concejal Hugo Moreno le pido que acoja este aditamento a su moción, si el Doctor considera pertinente. Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra para acoger el adendum realizado a su moción por el Concejal Arcadio Bustos. **La Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra para calificar la moción presentada por el Doctor Hugo Moreno y el adendum realizado por el Concejal Hugo Arcadio Bustos. El señor **Alcalde encargado**, al no existir otra moción, califica la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, con el aditamento realizado por el Concejal Arcadio Bustos, y me solicita proceda a registrar la votación nominal: Mayuri Banguera, por la moción, Víctor Burbano, por la moción, Arcadio Bustos, por la moción, Andrea Castillo, por la moción, Alex Garófalo, por la moción y Hugo Moreno, por la moción, y el señor Alcalde por la moción. El Concejo en Pleno, por **Unanimidad, Resuelve:** 1.- Que el informe N° 006-2020, de la Comisión de Mercados,

Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre local para la Asociación de Discapacidades Dios con Nosotres, vuelva a la referida Comisión; y, 2.- Solicitar al departamento Jurídico, emita en el menor tiempo posible, un informe a la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre este tema.- **OCTAVO Clausura.**- El señor Alcalde encargado del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles la presencia a los señores Concejales y señoras Concejales, siendo las quince hora cuarenta y tres minutos, doy por clausurada esta sesión. -----



Aybar Aponte
ALCALDE DEL GADMLA (E)



Carmen Rumipamba Yánez
PROSECRETARIA DE CONCEJO